

Murcia en el Carilo de Cuayo 27 1780

191

Recomete á los Vxrs
Dr Nicolás Alcaína
D. Pedro Díez
López Ruillen Turcios
Obregón Mayores
Á quienes tambien
recomete en las
vistanas, pízicas
en Carilo de ocho
Novil puo, el con
bento de Ntra. Capuchin
na; y Dn. Francisco Quintana;
para q. vota todo
ello informen los
señores Fras. y parax
correspondientes; Apd
de resolver en el asunto
lo concerniente.

Chamorro
3

M. V. S.

Dn. Juan Antonio López Monero Presbitero, vecino de
esta ciudad, con el mayor rendimiento hace presente
á V.S. haber comprado la casa que estaba needifican-
do Dn. Bernardo de Cartio en la calle que llaman de
S. Judas Tadeo, con cuyo motivo ha mandado cercar
aguella obra, á fin de que quando llegue el año de con-
tinualla, sea con noticia de los Cavalleros Obregonos ma-
yores, para que con arreglo á su dictamen se execute
sin perjuicio del público; y tambien está convenido el
suplicante con el convento de Religiosas Capuchinas y
con Dn. Francisco Quintana, sobre el medio que ha de
tomarse para evitar el dano que resultaba al referido
convento y á una casa de Quintana por la obra que
había intentado dicho Dn. Bernardo; y en esta inte-
ligencia:

A V.S. suplica se sirva tener á bien que el
propio Dn. Juan Antonio haga la acotación correspon-
diente para satisfacer á V.S. la pension del censo
anual que paga dicha casa por la concesion de la
muralla que disfruta: oaxia que expira de la bon-
dad de V.S. H. Juan Ant. López

Monero

